



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

7050

Notificación de inicio de expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes

Baja de oficio del padrón municipal de habitantes del municipio de San Juan.

Atendido el inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de San Juan por inscripción indebida de las personas siguientes:

- FRAMBUESA LUDWIG
- ANGELIKA LUDWIG GEB. RATZEK
- WALTER HUGO ESCUDERO
- FERMIN ALEJANDRO GARCIA
- CAMILA FLORENCIA LOPEZ
- NATALIA ALEJANDRA LOPEZ
- LUCAS JONATHAN RODRIGUEZ
- RAUL DAVID CARRANZA
- ANDREA CAROLA DELGADO
- ANIBAL FERNANDO CIVALERO
- ANA MARIA FERREYRA
- CARMEN LIDIA GONZALEZ
- JORGE CARLOS HERRERA
- OSVALDO DANIEL LOPEZ
- CRISTIAN MATIAS GUAJARDO
- ALEJANDRO ORLANDO GUAJARDO
- GLORIA EDITH VILLEGAS
- CLAUDIA CARINA HERRERA
- BRIAN CHRISTOPHER VILLEGAS
- MARCOS CESAR VILLEGAS
- JUAN JOSE SANCHEZ
- BLAS EDUARDO SORIA BUCCO
- MONICA PATRICIA GUAJARDO
- DANISA EVELIN MAHONA
- CLAUDIA BEATRIZ VILLEGAS
- MARIA CRISTINA GARCIA
- PRISCILA ESTHER MELIAN
- MARIA FRANCISCA LOPEZ
- ALFREDO CLEMENTE QUIROGA
- EL HADI KHALLADI
- OUARDA OUAI
- SALIHA BARDANI
- MOHAMED OUCHENE
- OTMAN KARROUM BARDANI
- KAOUTHAR OUCHENE
- MOHAMED KARROUM BARDANI
- JILLALI OUCHENE
- KARIMA SALHI
- MOHAMMED ZOUGHAGH
- SANAE BERRAG
- SAMAAR SALME
- ALE SALCHE
- NAZINA OUCHEN
- NABILA OUCHEN





- FATIMA RAISSI
- KADDOUR OUCHEN
- SOFIAN OUCHEN
- SARA OUCHEN
- MOHAMED RAISSI
- EL MOSTAFA JOUHARI
- SAID HAMMOUTI
- FERNADO SERGIO FERRER
- LUCIANO JOAQUIN FERRER ACOSTA
- FATIMA CHAIT
- KHADIJA OUCHEN
- KADDA OUCHENE
- EL KHAMSSA OUCHEN
- ABDELKADER OUCHEN
- MOHAMED OUCHEN
- RAFIK OUCHEN
- FATIMA OUCHEN
- ABDESLAM EL KHOUMSI
- BELKACEM EL KHOUMSI
- ABDELKADER GHADDARI
- HAMMADI GHADDARI
- HASSAN MGHARI
- MARY SANDRA ERWIN
- STUART ROBERT ERWIN

Atendido el informe emitido por la policía local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Atendido el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación, que contempla la obligación de inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes de la población en que reside habitualmente.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio donde consta empadronado/da, se publica el presente anuncio y se os requiere porque realizáis el alta o el cambio de domicilio al municipio correspondiente, para poderos dar de baja al Padrón de San Juan, y se os otorga un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el plazo mencionado sin que se hayan presentado alegaciones el Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación, os dará de baja de oficio por inscripción indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

San Juan, 15 de abril de 2015

La Batlessa,

